#### Debe constar:

Denominación plaza	Grupo	Nivel	Vacantes	Jornada
Animador/a Sociocultural Educación	IV	4	2	TP

En virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticas existentes en sus actos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Rectificar el siguiente error material:

Animador/a Sociocultural Educación

#### Donde consta:

Denominación plaza	Grupo	Nivel	Vacantes	Jornada
Monitor/a Educación	IV	4	2	TP
Debe constar:				
Denominación plaza	Grupo	Nivel	Vacantes	Jornada

Segundo.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

IV

En Mairena del Aljarafe a 6 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

34W-3817

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

## Corrección de errores

Por resolución de Alcaldía n.º 3195/2022, de 2 de junio de 2022, se procede a la convocatoria y corrección de errores bases del proceso selectivo correspondiente al turno de promoción interna para la provisión de cinco plazas de Oficial de 1.ª, cinco plazas de Oficial de 2.ª y una plaza de Jefe/a de Equipo vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos correspondientes a la oferta de empleo público 2018, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

En la localidad de Mairena del Aljarafe, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, don Antonio Conde Sánchez, ha dictado la siguiente resolución:

Convocatoria proceso selectivo turno de promoción interna para la provisión de cinco plazas de Oficial de 1.ª, cinco plazas de Oficial de 2.ª y una plaza de Jefe/a de equipo vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos correspondientes a la oferta de empleo público 2018 y corrección de errores de las bases de la convocatoria.

- 1.—Por resolución n.º 6945/2021 de 27 de diciembre de 2021, se aprobaron las bases por las que se regirán la convocatoria correspondiente al turno de promoción interna para la provisión de cinco plazas de Oficial de 1.ª, cinco plazas de Oficial de 2.ª y una plaza de Jefe/a de Equipo vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos correspondientes a la oferta de empleo público 2018, publicadas en el «BOP» n.º 38, de 4 de enero de 2022 y en el «BOJA» n.º 41, de 2 de marzo de 2022.
- 2.—Advertido error material en el punto 6.1. el texto de la resolución, en virtud de lo establecido en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Donde dice: "6.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»".

Debe decir: "6.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla".

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla».

En Mairena del Aljarafe a 7 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

34W-3835

# MARCHENA

### Corrección de errores

Detectado error material en la Resolución de Alcaldía núm. 1383/2022 de fecha 13 de mayo de 2022 por la que se resuelve el nombramiento de funcionarios en prácticas de tres oficiales de la Policía Local de Marchena.

Considerando que los errores materiales o de hecho pueden ser susceptibles de corrección de oficio en virtud de a habilitación legal contenida al efecto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública.